DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2635823

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular de la 33ª Notaría Santiago, con oficio en calle Huérfanos 979, oficina 501, Santiago, certifico: que con fecha 4 de abril de 2025, ante mi Suplente doña Verónica Torrealba Costabal, bajo el repertorio número 4.815-2025, se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Alas SpA, sociedad inscrita a fojas 37.570 número 20.666 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2017 (en adelante, la "Sociedad") celebrada con fecha 25 de marzo de 2025, en la que los accionistas acordaron, entre otras materias, lo siguiente: (i) Disminuir el capital de la Sociedad desde la suma de \$100.000.000, dividido en 100.000 acciones, de las cuales 1.000 acciones corresponden a la Serie A y 99.000.000 acciones a la Serie B, a la nueva suma de \$75.000.000, dividido en 75.000 acciones, mediante la eliminación de 25.000 acciones Serie B de propiedad de la Sociedad, representativas de \$25.000.000 en el capital, de forma que el capital quede dividido en 1.000 acciones Serie A y 74.000 acciones Serie B; (ii) Sustituir el texto del Artículo Quinto de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Quinto: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$75.000.000, dividido en 1.000 acciones Serie A y 74.000 acciones Serie B, todas nominativas y sin valor nominal, el que se encuentra suscrito y pagado en la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos"; y (iii) Sustituir el texto del Artículo Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad por el siguiente: "Artículo Primero Transitorio: El capital de la sociedad es la suma de \$75.000.000, dividido en 1.000 acciones Serie A y 74.000 acciones Serie B, todas nominativas y sin valor nominal, todas íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha".- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 14 de abril de 2025.